



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal

RECTIFICA EL DECRETO AFECTO
N° 936 DE 2015 DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE PARRAL.- /
PARRAL, **11 Dic 2015**
DECRETO AFECTO N° 1.871 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Decreto Afecto N° 936 de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 6.- El Art. N° 62° de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.-
- 7.- El Decreto Exento N° 12.187 del 30 de Noviembre de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a Srta. María Inés Soto Cerda.
- 8.- El Decreto Exento N° 6.220 del 24 de Junio de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que nombra Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

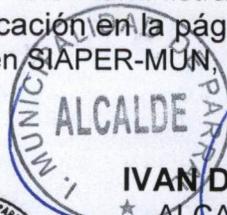
- 1.- Por error involuntario en la transcripción en la identificación de uno de los establecimientos educacionales en que cumple funciones el. Profesional de la educación que se individualiza, se hace necesario rectificar, en lo pertinente, el Decreto Afecto N° 936 de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Que el artículo 62° de la Ley N° 19.880 de 2003, establece que la autoridad administrativa, podrá, en cualquier momento aclarar los puntos dudosos u oscuros, y rectificar errores que aparecieren de manifiesto en un acto administrativo, como es el caso que se sanciona en el presente decreto.-

DECRETO:

- 1.- RECTIFICASE, el Decreto Afecto N° 936 de fecha 01 de Junio de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que nombra en calidad de contrata en el cargo de profesor de la asignatura de Religión Evangélica en **03 establecimientos educacionales**, a don **VICTOR JAVIER YAÑEZ MONROY, R.U.T.N** [REDACTED] y erróneamente se le asigna una jornada de trabajo de **16 horas** cronológicas semanales en la escuela **E-595 "Nider Orrego"**, en consecuencia que el establecimiento educacional asignado con esa carga horaria, corresponde a la escuela **F-568 "El Libertador"** de la comuna de Parral, y no como aparece en el decreto de origen.-
- 2.- ESTABLÉCESE, que el texto del presente decreto, rectifica la identificación de uno de los establecimientos asignados a don Víctor Javier Yáñez Monroy en el Decreto Afecto N° 936 de 01 de Junio 2015, de la Ilustre Municipalidad de Parral, y se incorpora al decreto en referencia, para todos los efectos legales.-
- 3.- INCORPORASE, el texto de la presente rectificación al Decreto N° 936 de 2015, de la Ilustre Municipalidad de Parral, para todos los efectos legales.-
- 4.- TOMESE NOTA, del contenido de este Acto Administrativo, al margen del Decreto Afecto N° 936, y consígnese esta modificación en la página Web Municipal.-
Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-


MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
PARRAL




IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

PRU/IDH/ARC/ECH/PO/PMH/DAO/JAR/mjog.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Interesada.-
- 3.- Establecimiento.-
- 4.- Depto. Educación Municipal (3).-